



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-797-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 4 de Junio de 2018

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:11432/2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Sra. EMILCE PATRICIA FAAS, DNI 13.539.992, quien brindará sus servicios profesionales en la citada Dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dcto. 1023/01, art. 25, inc. d), punto 2 y la OHCS 5/12, lo informado a fs. 33 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 62681,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el contrato de locación de servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrarse con la Sra. EMILCE PATRICIA FAAS, DNI 13.539.992, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el 31 de enero de 2019, y con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, obrante a fs. 33, que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente contrato será atendido con recursos propios de la citada Dependencia -Fuente 11-.

ARTÍCULO 2.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Faas entre el 1° de febrero de 2018 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el art. 1°.

ARTÍCULO 3°.-Instruir a la Dependencia de origen a fin de que dé cumplimiento a lo indicado por la Secretaría de Gestión Institucional en su informe de fs. 33 -Notas 2) y 5)-.

ARTÍCULO 4°. -Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.05.30 13:08:13 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.06.04 10:53:43 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2018.06.04 10:53:50 -03'00'